

Convocatoria de Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: promotores públicos y privados para el 2026 promovidas por la Asociación Cederna Garalur

Estado

Abierto

Convocante

Asociación Cederna Garalur

Objeto

Ayudas de la submedida 7119.02.01 «Ejecución de la EDLP: promotores públicos y privados», de la intervención LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en Navarra. Su finalidad es facilitar la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación Cederna Garalur mediante la ayuda a proyectos de promotores públicos y privados distintos del grupo de acción local.

Los proyectos pueden ser:

- **Productivos:** producción de bienes o servicios privados destinados a la venta. Deben generar o mantener empleo.
- **No productivos:** gastos e inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta.
- **En cooperación:** proyectos en los que participan dos o más entidades.

Todos los proyectos deben estar incluidos en el plan de acción de la EDLP de Cederna Garalur y localizarse en los municipios de su ámbito territorial. El plazo máximo de ejecución es el 30 de abril de 2028.

No son subvencionables, entre otros, las actuaciones cuyo fin principal sea la urbanización o el embellecimiento de zonas urbanas, las inversiones en infraestructuras de servicios básicos de competencia municipal, ni los programas o acciones ya existentes o que se vengán celebrando de forma recurrente.

Importe

- Proyectos no productivos: **hasta el 75 %** del gasto subvencionable.
- Proyectos productivos: **hasta el 40 %** del gasto subvencionable.
- Importe máximo: **200.000 € por proyecto.**

Los porcentajes y límites concretos de cada línea de acción son los que fija el plan de acción de Cederna Garalur.

La dotación de la submedida 7119.02.01 es de 819.135,75 € para proyectos no productivos y 819.135,75 € para productivos (1.638.271,50 € en total). La financiación es del 45 % FEADER y el 55 % Gobierno de Navarra.

Beneficiarios

Pueden solicitar la ayuda:

- **Proyectos no productivos:** entidades públicas de carácter local (concejiles, municipales o supramunicipales), y otras entidades con personalidad jurídica reconocida (fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias y otras de carácter asociativo).
- **Proyectos productivos:** personas físicas mayores de 18 años; sociedades civiles, SAT, cooperativas, sociedades anónimas laborales, centros especiales de empleo y cualquier otra de carácter mercantil; y otras entidades con personalidad jurídica reconocida. Deben ser pyme y crear o mantener empleo.

Las entidades locales que no cuenten con acuerdo de adhesión al grupo de acción local para el periodo 2023-2027 no pueden ser solicitantes directas de ayudas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra número 191, de 25 de septiembre de 2026 y finalizará el 23 de noviembre de 2026. El límite de la recogida y sellado de la documentación para formalización de la solicitud de ayuda será hasta el 23 de noviembre a las 9:00 horas.

Las personas, empresas o entidades interesadas deben ponerse en contacto con la Asociación Cederna Garalur, que tramita y registra la solicitud a través de la aplicación SGA-NA. Las solicitudes se presentan obligatoriamente mediante este programa, al que se accede a través del personal técnico del grupo de acción local. No se admiten las que no se ajusten al modelo de la aplicación, y no son subsanables.

La documentación y los formularios están en <https://cederna.eus/> y en las oficinas del grupo. La sede central está en C/ Berriobide, 40, Ansoáin (tel. 948 20 66 97, info@cederna.es), y hay oficinas comarcales en Sakana, Mendialdea, Bortziriak/Cinco Villas-Malerreka-Bertizarana, Baztan-Urdazubi/Urdax-Zugarramurdi, Aezkoa-Erroibar, Roncal-Salazar, Cuencas Prepirenaicas, Sangüesa y Valles-Ibarrak.

Las particularidades de la convocatoria (municipios, plan de acción y criterios de selección) pueden consultarse en: https://cederna.eus/wp-content/uploads/2026/03/Convocatoria2026_CED_Particularidades_V5_SDR.pdf

Fecha de la publicación de la convocatoria en el BON: 29 de septiembre de 2026



Fondos Europeos



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

<https://femp-fondos-europa.es/>

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_leader-cederna-feader-navarra-2026](#)

[BBRR_leader-7119-feader-navarra-2026](#)